

	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-36
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 12/06/2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO:		BYS CS 049-2026		
TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE SUMINISTROS		
OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS INSUMOS EQUIPO BOMBA CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S. E		
CONTRATISTA:		POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S. – POLIFARMA S.A.S.		
VALOR DEL CONTRATO:		TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$345.600.000)		
PLAZO DEL CONTRATO:		DOS (2) MESES		
FORMA DE PAGO:	NOVENTA (90) días		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:	696 de 20/05/2026
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE POLIZA	SI	NO	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No:	25830 del 16/07/2026
	X			
NÚMERO DE PÓLIZA:	18-44-101115658 (Soporte plataforma SECOP II)			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	DE	22/07/2026 (Soporte plataforma SECOP II)	FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	16/07/2026 (Soporte plataforma SECOP II)
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	DE	24-07-2026	FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	23-09-2026

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

1. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN – NATURALEZA JURÍDICA

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E., fue creada por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 del Concejo de Bogotá, es una empresa cuya función principal es la prestación de servicios

	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-36
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 12/06/2025

de salud entendida como un servicio público a cargo del Estado que integra el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Los contratos que realice la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E S. E., de conformidad con lo establecido en el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, se sujetarán a las normas del derecho privado
- La presente ACTA DE INICIO está encaminada al cumplimiento de los fines estatales para los cuales fue creado la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio público de Salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Por tal razón deberá ser cargada en la plataforma SECOP II
- La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en su gestión contractual, deberá aplicar los principios de la función administrativa y de sostenibilidad fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- El contratista deberá cargar en la plataforma del SECOP II las facturas de cobro, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- El supervisor tendrá la obligación de verificar y garantizar que el contratista dé cumplimiento al cargue de las facturas electrónicas en la plataforma SECOP II.

3. REFORMAS A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

3.1 ADICIONES

- El presente contrato se podrá adicionar hasta siete (7) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan.

PARAGRAFO. Se requerirá de autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.

3.2. PRORROGA

- En caso de requerir, se radicará por parte del Supervisor a la Dirección de Contratación, los siguientes documentos en original (firmados): Solicitud de Modificación Contractual con los soportes y con mínimo ocho (8) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato.

	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-36
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 12/06/2025

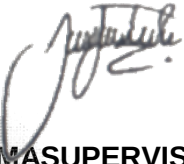
- Solo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

3.3 MODIFICACIONES

- En caso del contratista solicitar modificaciones que afecten directamente el bien o servicio contratado; entre otros, se nombran las siguientes: inclusión de ítems al contrato, desbalances económicos, ajuste de precios, desabastecimiento, otros requeridos; deberá solicitar por escrito con los debidos soportes y con el tiempo suficiente para realizar el análisis y los procedimientos respectivos por parte de la SUBRED NORTE E.S.E

• *Nota: Solo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.*

Para constancia se firma por quienes intervinieron

	
FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE COMPLETO: JENNIFER LUNA ROA	NOMBRE COMPLETO: ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.022.353.195 DE BOGOTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 9.080.277 de Cartagena
CARGO Y/O PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ALMACÉN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL (S)
SUPERVISOR - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL